

74

188942 20 M



FIGK

Nº 188.942

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON JOSE MANUEL SALA SALA

RESIDENCIA: Rosellón, 52- BARCELONA

ENUNCIADO: ASIENTO DE VALVULA PERFECCIONADO

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

MC/.

188942



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

188942



1

El presente Modelo de Utilidad se refiere a un asiento de válvula perfeccionado.

5

Las válvulas de obturación convencionales cuentan con un casquillo ó asiento que se insertara en el cuerpo de válvula por medios que consoliden la unión íntima entre ellos.

10

Los métodos que se han empleado para la fijación solidaria del casquillo al cuerpo son: por presión o por atornillamiento.

15

La sujeción por presión no da los resultados deseados pues el desenclave del casquillo se produce por el paso de fluidos a baja o gran temperatura y las correspondientes contracciones o dilataciones del cuerpo de válvula.

20

Tampoco es buena la solución de atornillar el casquillo por iguales motivos a los anteriores puesto que generalmente casquillo y cuerpo son de distintos materiales y con coeficientes de dilatación diferentes que producen el desajuste del casquillo.

25

Con el presente registro se consigue eliminar el problema de la fijación del asiento de las válvulas en el cuerpo de válvula.

30

Para ello se cuenta con un alojamiento cilíndrico para el asiento de válvula que presenta una boca de admisión de mayor diámetro que la opuesta. La zona de estrechamiento que se sitúa en el fondo del alojamiento cuenta con una garganta periférica de sección angular aguda.

El casquillo de asiento para la válvula es cilíndrico y su radio exterior mayor al correspondiente de la boca del alojamiento.



188942

1

El procedimiento para introducir el casquillo en su alojamiento esta basado en un estirado y un posterior recalcado por empuje en el extremo inferior para que se introduzca en la garganta periferica de la zona de estrechamiento.

5

Quedando una parte superior sobresaliente del asentamiento y otra introducida en la garganta periferica y manteniendo el diámetro interno del casquillo constante.

10

El estirado se produce desde la parte exterior superior hacia abajo mediante herramientas especiales.

15

Debido a la parte que emerge de la boca de admisión y el recalcado por empuje en la garganta periferica, el casquillo está impedido de poder salir aun cuando las variaciones termicas y las alteraciones por dilación o contracción sean elevadas.

20

Para facilitar la labor de comprensión de la idea expuesta esta memoria descriptiva cuenta como complemento una hoja única y sencilla de planos referenciados que a continuación se explican.

25

La figura 1ª.- representa una vista en alzado seccionado del cuerpo de válvula con la forma del alojamiento y superiormente el casquillo o asiento de la válvula donde se aprecia que dicho casquillo es de mayor diametro que la boca del alojamiento.

30

La figura 2ª.- representa la misma vista a la de la figura 1ª, pero con el casquillo adaptando al alojamiento.

Como se aprecia en las figuras, el alojamiento para el asentamiento de válvula (1) en el cuerpo de válvula (9) cuenta con una zona cilindrica de diametro igual a la boca de admisión (4). La boca de admisión (4) es mayor a la



188942

1  
  
  
5  
  
  
10  
  
  
15  
  
  
20  
  
  
25  
  
  
30

boca opuesta (5) dejando entonces una zona de estrechamiento (8) en el fondo del alojamiento, (1).

En la zona de estrechamiento (8) aparece una garganta periferica (3) de sección angular aguda.

El casquillo (2) que actua como asentamiento de la válvula, es de forma cilindrica y con un radio exterior -R- mayor al radio -r- de la boca de admisión (4).

Mediante el estirado por la zona (10) del casquillo (2) se disminuye el radio -R- exterior, hasta permitir la entrada por la boca de admisión (4) y mediante empuje periférico en el extremo del casquillo (2) se consigue el recalcado (7) que se alojara en la garganta periferica (3) de la zona de estrechamiento (8).

Exteriormente en la boca de admisión (4) aparecera una zona emergente (6) cuyos bordes sobresaldrán y apoyaran en la parte superior del cuerpo de válvula (9).

La zona de recalcado (7) y la emergente (6) impiden el desajuste del casquillo (2) del alojamiento (1), una vez colocado y dificultan los desajustes por variaciones termicas en la conducción de fluidos sea por contracción o dilatación de cuerpo de válvula (9).

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las paginas siguientes:



188942

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

-188942



1 1ª.- ASIENTO DE VALVULA PERFECCIONADO, caracteriza-  
do esencialmente porque el alojamiento previsto en el  
cuerpo de válvula para retener el asiento, es de mayor diá-  
metro en su boca de admisión coincidente con el asenta-  
5 miento del obturador que en su boca opuesta, y siendo ven-  
tajosamente cilíndrico en toda su longitud, en la zona de  
estrechamiento presenta una garganta o hendidura perifé-  
rica en la que penetra por estrechamiento o laminación por  
empuje, un casquillo cilíndrico de mayor diámetro que el  
10 alojamiento que, por uno de sus frentes, emerge de la boca  
de admisión de dicho alojamiento, por el otro se asienta  
en el estrechamiento de diámetros, y, lateralmente, por  
la zona de asiento, penetra por recalcado, en la garganta  
periférica.

15 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita  
ASIENTO DE VALVULA PERFECCIONADO.

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas  
mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 21 de febrero 1.973

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30

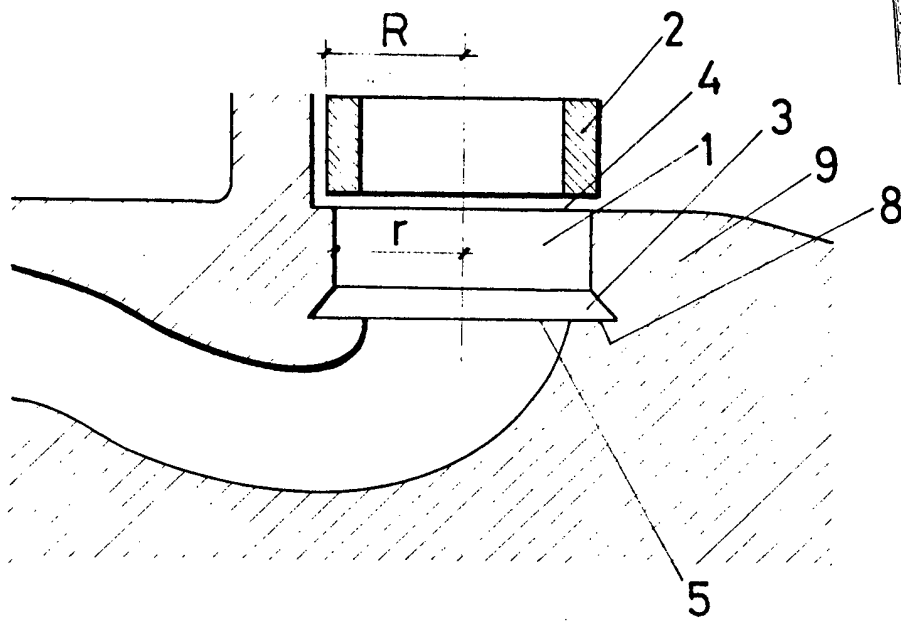


FIG-1

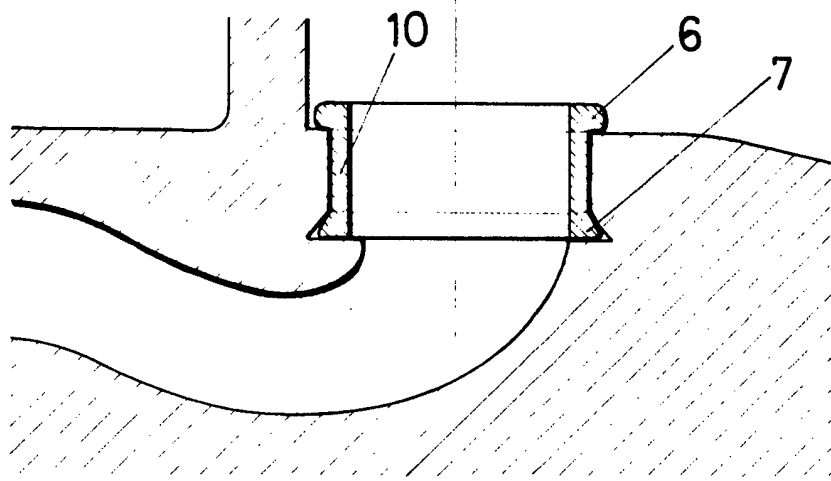


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 21 de Febrero de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.